

Expediente: 1624/18

Carátula: GRAMAJO HECTOR BENITO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 29/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20169494887 - RODRIGUEZ, EDUARDO RODOLFO-TERCERO

27332327874 - GRAMAJO, CARLOS VICENTE-ACTOR/A

27332327874 - GRAMAJO, ALBERTO ROLANDO-ACTOR/A

90000000000 - DIRECCION DE FLORA, FAUNA SILVESTRE Y SUELOS DE LA PROVINCIA, -REPRESENTANTE LEGAL

90000000000 - EDET EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA DE TUCUMAN S.A., -REPRESENTANTE LEGAL

90000000000 - JUZGADO DE PAZ DEL TIMBO, -REPRESENTANTE LEGAL

27332327874 - GRAMAJO, NORMA DEL CARMEN-ACTOR/A

27332327874 - GRAMAJO, EDUARDO DANIEL-ACTOR/A

27332327874 - DIAZ, MARIA FLORENCIA-ACTOR/A

27332327874 - DIAZ, SABINA LAURA-ACTOR/A

27332327874 - GRAMAJO, HECTOR BENITO-APODERADO/A COMUN DE LA PARTE ACTOR/A

27332327874 - GRAMAJO, RAMONA CECILIA-ACTOR/A

90000000000 - ACOSTA, ROSA MARIELA-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 1624/18



H102345028500

JUICIO: "GRAMAJO HECTOR BENITO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 1624/18 - Juzgado Civil y Comercial Común XVI nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

Proveyendo el escrito INTERPONGO RECURSO - POR: JANTUS, JAVIER - 12/04/2024 18:31

A los efectos de la admisibilidad del recurso interpuesto, y atento a lo dispuesto por art. 767 del CPCCT, proceda el apelante a fundar el mismo en el plazo restante del previsto por el citado artículo para su interposición, contado desde la notificación del presente decreto.- GGMV-1624/18. FDO. DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 28/06/2024

Certificado digital:

CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.